

Pitalito,

Numero de radicado: 10016 2025-S
Fecha y Hora: 10/04/2025 15:28:48

Señor
ALVARO SUAREZ TAPIERO
Teléfono: 3156608478
Correo electrónico: alvaros1979@hotmail.com
Timana Huila

Asunto: Notificación por medio electrónico del auto de archivo No. **042--308 ABR 2025** contenida dentro del PAF 007-25

Por medio de la presente y en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, me permito remitir el acto administrativo mencionado en el asunto. La notificación electrónica quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el usuario acceda al acto administrativo; fecha y hora que será certificada a través de la Empresa de Servicios Postales S.A.

Cordialmente,



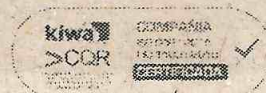
CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Sur CAM.

PAF 007-25
Proyectó: Cindy R. ~~Abogada~~
Abogada DTS

Dirección Territorial Sur

f CAM
X CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA

Finca Marengo Km 4 vía Pitalito - San Agustín
Pitalito - Huila (Colombia)
radiación@cam.gov.co
3108512976
www.cam.gov.co



	AUTO DE ARCHIVO LICENCIAS Y PERMISOS	Código: F-CAM-101
		Versión: 3
		Fecha: 09 Abr 14

DIRECCIÓN TERRITORIAL SUR
AUTO No.

042 = 33

Pitalito,

08 ABR 2025

El Director Territorial Sur de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993, La Resolución 4041 del 21 de diciembre de 2017, modificada mediante resolución 104 de 2019 y de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 1333 del 21 de Julio de 2009, y con base en el siguiente:

CONSIDERANDO

Mediante radicado CAM No. 2025E403 del 14 de enero de 2025, el señor **ALVARO SUAREZ TAPIERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5967810 de Ortega -Tolima, residente en la vereda la Esperanza, del municipio de Timana Huila, solicita permiso para el aprovechamiento forestal domestico menor a 10m3, para tala de individuos forestales de las especies conocidas comúnmente como Eucalipto en el predio "RETIRO, En la Vereda la Esperanza, del municipio de Timana Huila.

Como soporte a la solicitud se anexa:

- Lista de chequea de revisión de requisitos mínimos para la solicitud de aprovechamiento forestal Doméstico F-CAM-259, debidamente diligenciado.
- Formato Único Nacional de solicitud de Aprovechamiento forestal y manejo sostenible de flora silvestre y los productos forestales no maderables nuevo/prórroga.
- Copia documento de identidad del solicitante.
- Certificado de libertad y tradición N° 206-61090.
- Autorización para realizar la notificación electrónica de los actos administrativos. F-CAM-239.
- Copia de consignación del Banco Agrario por valor de: OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE) del 08 de enero de 2025.
- Registro VITAL N° 2300000596781025001 del 10 de enero de 2025.

Mediante auto No. 007-25 del 12 de marzo de 2025, se ordenó la práctica de visita de inspección ocular, comunicado mediante oficio No. 2025S7461 del 19 de marzo de 2025.

Mediante concepto técnico de visita No. 007-25 del 21 de marzo de 2025, se llevo a cabo la visita técnica de inspección ocular, donde el solicitante manifestó que no adelantara el aprovechamiento forestal.

Mediante memorial con radicado 2025E8932 del 04 de abril de 2025, el señor **ALVARO SUAREZ TAPIERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5967810 de Ortega -Tolima, presenta desistimiento expreso del trámite del permiso de aprovechamiento forestal Domestico con radicado No. 2025E403 del 14 de enero de 2025, PAF 007-25.



AUTO DE ARCHIVO LICENCIAS Y PERMISOS

Código: F-CAM-101

Versión: 3

Fecha: 09 Abr 14

De conformidad con lo anterior, la Ley 1755 de 2015, establece: "**Artículo 18. Desistimiento expreso de la petición. Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada.**"

Como se puede verificar en el expediente que reposa en el despacho el señor 2025E403 del 14 de enero de 2025; mediante memorial enviado a este despacho desistió del **PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL**, para el predio denominado "RETIRO, En la Vereda la Esperanza, del municipio de Timana Huila.

De esta manera y a la solicitud de desistimiento presentada por el señor **ALVARO SUAREZ TAPIERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5967810 de Ortega -Tolima, este Despacho procede a actuar conforme a lo expuesto en el Artículo 18 del Código Contencioso Administrativo.

Como corolario de lo anterior, la Dirección Territorial Sur de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, analizando y evaluando la información presentada por el solicitante,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Considerar desistimiento expreso, conforme a lo expuesto en el Artículo 18 del Código Contencioso Administrativo, ordenar el archivo del radicado CAM No. 2025E403 del 14 de enero de 2025, PAF 007-25, de acuerdo a lo establecido en la parte motiva del presente Auto.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar en los términos del Artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el contenido del presente **ALVARO SUAREZ TAPIERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5967810 de Ortega -Tolima, al correo electrónico: alvaros1979@hotmail.com, indicándole que contra ésta procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: El presente auto rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRES GONZALEZ TORRES
Director Territorial Sur

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM** identificado(a) con **NIT 800255580** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	47872
Remitente:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM - (no-reply@cam.gov.co)
Cuenta Remitente:	correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario:	alvaros1979@hotmail.com - ALVARO SUAREZ TAPIERO
Asunto:	DTS - NOTIFICACION AUTO DE ARCHIVO No.042 DEL PERMISO DEL PAF-00007-2025
Fecha envío:	2025-04-10 15:30
Estado actual:	Acuse de recibo
Adjuntos:	1

Trazabilidad de notificación electrónica


Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
<ul style="list-style-type: none"> Mensaje enviado con estampa de tiempo <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p> 	Fecha: 2025/04/10 Hora: 15:33:30		Tiempo de firmado: 2025/04/10 15:33:30 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
<ul style="list-style-type: none"> Acuse de recibo <p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p> <p>Importante: En el evento Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo.</p> 	Fecha: 2025/04/10 Hora: 15:33:31	Apr 10 15:33:31 cl-t205-282cl postfix/smtp [3170]: 605841248812: to=<alvaros1979@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[52.101.194.10]:25, delay=1.6, delays=0.34/0/0.18/1, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <8b3cef54ed13c13a85f1639600f423887fca0a6106a2e99f03686f2ece2228a2@correocertificado4-72.com.co> [InternalId=65253438152081, Hostname=DM4PR14MB6350.namprd14.prod.outlook.com] 1858961 bytes in 0.453, 4000.145 KB/sec Queued mail for delivery - > 250 2.1.5)	Tiempo de firmado: 2025/04/10 15:58:33 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

Contenido del mensaje

 Asunto: DTS - NOTIFICACION AUTO DE ARCHIVO No.042 DEL PERMISO DEL PAF-00007-2025

 Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

 Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
2025S10016.PDF	application/pdf	e4b5e205a909d83e53d24965a5a9522a7761e41bb076b00871e63bc02db0802b

 Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

 **Vista del Contenido**

Estimado Ciudadano,

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM remite respuesta a su comunicación, favor no responder ni escribir a esta dirección de correo, cualquier inquietud comunicarse a los canales habilitados, correo electrónico radicacion@cam.gov.co, en el chat en línea o por medio telefónico 018000960260, Sede Neiva: (608) 8664454, Sede Garzón: 3138863464, Sede La Plata: 3103023901 y Sede Pitalito: 3108512976, dentro del horario de atención de lunes a Jueves: 07:00 a.m. a 11:30 m. y 01:00 p.m. a 4:30 p.m.
Viernes: 07:00 a.m. a 12:00 m. y 01:00 p.m. a 04:00 p.m.

Cuéntanos cómo fue tu experiencia de servicio con la CAM. Tus respuestas son muy importantes para nosotros y nos ayudan a mejorar el servicio que prestamos.

Te invitamos a hacer clic en el siguiente link: <https://forms.gle/5ARiYMMUAUexT2VM7>